



MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
INFORME DE EVALUACIÓN ANUAL
EJERCICIO ECONÓMICO 2015

Dirección General de Presupuesto Nacional

1. ANÁLISIS INSTITUCIONAL

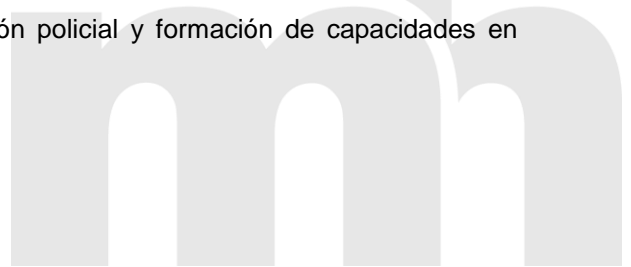
Al Ministerio de Seguridad Pública (MSP), de conformidad con la Ley General de Policía, N° 7410, sus reformas y la Ley Orgánica del Ministerio de Seguridad Pública, N° 5482, del 24 de diciembre de 1973, le corresponde vigilar, conservar el orden público, prevenir las manifestaciones de delincuencia y cooperar para reprimirlas, preservar y mantener la soberanía nacional, así como coadyuvar en el fortalecimiento del principio de legalidad.

En el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2015-2018, el MSP se encuentra en dos sectores: Ambiente, Energía, Mares y Ordenamiento Territorial, y Seguridad Ciudadana y Justicia.

En el Sector Ambiente, Energía, Mares y Ordenamiento Territorial, el MSP, a través del Servicio Nacional de Guardacostas, es uno de los responsables del resultado “Mejorar la gestión participativa en la protección, manejo y control y vigilancia de los ecosistemas marino-costeros”.

Por otro lado, en el Sector Seguridad Ciudadana y Justicia, además de ser el Rector, el MSP es responsable de los siguientes resultados: “Percepción de seguridad mayoritariamente positiva de la población en los barrios donde viven”, “Alcanzar y mantener Unidades Policiales equipadas”, “Reducir la incidencia del delito mediante el desarrollo de operaciones de prevención”, “Gobiernos locales participando en actividades relacionadas con seguridad ciudadana”, “Incrementar el porcentaje de investigaciones exitosas en narcotráfico”, “Incrementar la cobertura de acciones de control y vigilancia en aguas jurisdiccionales”, “Funcionarios policiales formados, capacitados y especializados” y “Funcionarios no policiales que concluyeron acciones formativas en materia de Seguridad Ciudadana”.

Con el fin de dar cumplimiento tanto a la programación presupuestaria como a lo establecido en el PND, el MSP desarrolló acciones en las siguientes áreas: prevención de las distintas manifestaciones de violencia, delincuencia y criminalidad, lucha contra el crimen organizado transfronterizo y actividades conexas, profesionalización policial y formación de capacidades en materia de seguridad ciudadana.



Con mayor detalle, las acciones llevadas a cabo por el MSP, son las siguientes:

- Decomisos de drogas (marihuana, cocaína, crack); detención de personas y desarticulación de organizaciones locales, familiares e internacionales, producto de la realización de operativos de combate contra el tráfico de drogas, y coordinaciones y cooperaciones efectuadas con otros cuerpos policiales nacionales e internacionales.
- Capacitación a oficiales de policía activos.
- Detención de individuos por delitos contra la propiedad; organización de nuevos Comités de Seguridad Comunitarias y seguimiento a los ya existentes, y descenso en la incidencia delictiva en distritos incluidos en la estrategia del Plan Cuadrante.
- Protección de los recursos naturales a través de acciones: contra la pesca ilegal, para la protección de tortugas, por cacería ilegal y para la protección de bosques costeros; mejoramiento de la seguridad marítima al realizar acciones contra el narcotráfico, de seguridad portuaria y marítima, de control de migración ilegal, de control de contrabando, de protección de bañistas, de búsqueda y rescate, de traslado de enfermos y heridos, de traslado de personas fallecidas y de delito común; cobertura de aguas jurisdiccionales; y capacitación en temas marino costeros, dirigida a adultos y estudiantes.
- Conservación de la seguridad en los aeropuertos internacionales; fortalecimiento de operaciones antinarcóticos, apoyo a la Cruz Roja en vuelos ambulancia, y operaciones de búsqueda y rescate; y detección de objetos y productos prohibidos que atentan contra la seguridad de la aviación.
- Cobertura de 250 kilómetros de frontera, atacando la problemática de la criminalidad y otros aspectos de seguridad fronteriza, mediante acciones operativas de seguridad (patrullajes constantes, fijos estratégicos, controles de carretera y acuáticos).



Indicadores de resultado

Cuadro 1.1
Ministerio de Seguridad Pública
Desempeño de los Indicadores de Resultado
Al 31 de diciembre de 2015

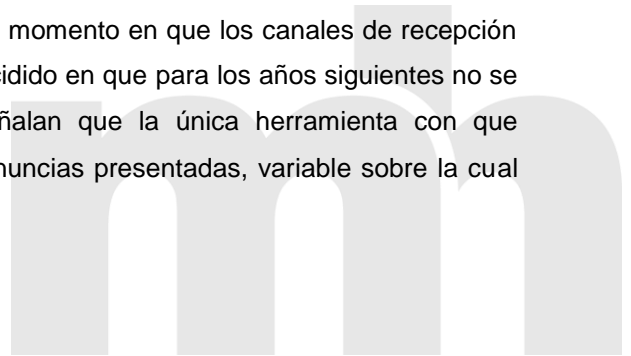
Descripción del Indicador	Programado	Alcanzado	Fuente de datos
Tasa de variación de delitos contra la propiedad, en las comunidades de alto riesgo, definidas por el Gobierno.	-0,75 (1.477)	372,11 (7.025)	Dirección de Operaciones de la Dirección General de la Fuerza Pública.

Fuente: Datos suministrados por la Institución

El MSP cuenta con un indicador de resultado, que busca medir la variación de los delitos contra la propiedad en las comunidades de alto riesgo, definidas por el Gobierno -Merced, Carmen, Hospital, Catedral, León XIII, San Pedro, San Juan de Dios de Desamparados, San Francisco de Heredia (Guararí), Quepos y Distrito Central de Limón-.

De conformidad con la meta programada (-0,75%), se esperaba que al finalizar el año 2015, en estas comunidades los delitos disminuyeran de 1.488 (línea base) a 1.477; no obstante durante este periodo se cometieron 7.025 delitos contra la propiedad, razón por la cual no se logró alcanzar el resultado propuesto. A pesar de lo anterior, sí se observa una disminución en comparación con el año 2014, en el cual la comisión de los delitos contra la propiedad alcanzó la cantidad de 7.797.

La institución señala que la línea base se definió en un momento en que los canales de recepción de denuncias eran muy pocos (año 2010), lo que ha incidido en que para los años siguientes no se haya logrado la disminución esperada. Además, señalan que la única herramienta con que disponen para medir el indicador es la cantidad de denuncias presentadas, variable sobre la cual no tienen injerencia.



El detalle de los delitos cometidos en las comunidades definidas es el siguiente:

Tabla 1.1
Ministerio de Seguridad Pública
Delitos contra la propiedad
2015

Comunidad	Cantidad
Merced	915
Carmen	677
Hospital	1.194
Catedral	1.126
León XIII	81
San Pedro de Montes de Oca	727
San Juan de Dios de Desamparados	95
San Francisco de Heredia (Guararí)	473
Quepos	811
Limón, Central	926
Total	7.025

Fuente: Datos suministrados por la Institución

A pesar que la meta programada no se logró alcanzar, el MSP a través de vigilancias, recorridos y operaciones policiales contribuyó a la creación de ambientes seguros para estas y otras comunidades a nivel nacional, logrando así reducir la incidencia de delitos contra la propiedad con respecto al año anterior.



2. GESTIÓN FINANCIERA

El siguiente cuadro contiene los datos de los recursos asignados y ejecutados en los años 2014 y 2015, en términos reales (colones constantes base 2014) con ingresos corrientes y de financiamiento (001 y 280).

Cuadro 2.1
Ministerio de Seguridad Pública
Comparativo del Monto Autorizado y Ejecutado por Partida Presupuestaria
2014-2015 (en colones constantes base 2014)

Partida	2014			2015		
	AUTORIZADO (Ley No. 9193 y Modif.)	EJECUTADO ^{2/}	% EJECUCIÓN	AUTORIZADO (Ley No. 9289 y Modif.)	EJECUTADO ^{2/}	% EJECUCIÓN
0-Remuneraciones	147.257.180.128	138.430.866.614	94,0	160.427.159.557	150.319.878.947	93,7
1-Servicios	21.757.973.210	16.497.400.044	75,8	23.377.171.239	19.240.661.736	82,3
2-Materiales y Suministros	23.277.282.143	19.051.950.328	81,8	26.112.518.813	21.917.748.451	83,9
3-Intereses y Comisiones	-	-	-	-	-	-
4-Activos Financieros	-	-	-	-	-	-
5-Bienes Duraderos	16.706.999.108	11.343.240.039	67,9	21.088.404.571	16.360.155.198	77,6
6-Transferencias Corrientes	3.564.196.418	2.528.792.837	70,9	3.896.109.760	3.267.523.262	83,9
7-Transferencias de Capital	-	-	-	-	-	-
8-Amortización	-	-	-	-	-	-
9-Cuentas Especiales	796.776.944	22.771.500	2,9	39.318.480	39.318.480	100,0
SUB TOTAL	213.360.407.951	187.875.021.363	88,1	234.940.682.419	211.145.286.074	89,9
Transferencias no vinculadas 1/	350.000.000	331.509.740	94,7	403.266.458	376.507.255	93,4
TOTAL GENERAL	213.710.407.951	188.206.531.104	88,1	235.343.948.877	211.521.793.328	89,9

1/ Incluye transferencias corrientes y de capital no vinculadas a la gestión, que son ejecutadas por los entes a los cuales se les asignaron los recursos.

2/ Ejecutado: corresponde al devengado que es el reconocimiento del gasto por la recepción de bienes y servicios a conformidad, por parte del órgano respectivo, independientemente de cuándo se efectúe el pago de la obligación.

Fuente: Elaboración propia con base en Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF).

Según el cuadro anterior, mediante Ley No. 9289 y sus modificaciones, en el año 2015 se le asignó al MSP, recursos por el monto de ¢235.343,9 millones (colones constantes), de los cuales ejecutó un 89,9% (¢211.521,8 millones).

En comparación con el año 2014, periodo para el cual se obtuvo una ejecución de 88,1%, se tiene una variación de 1,8 puntos porcentuales.

Tabla 1.2
Ministerio de Seguridad Pública
Variación del Porcentaje de Ejecución por Partida Presupuestaria
2014-2015

Partida	2014		2015		VARIACIÓN ^{1/}	VARIACIÓN ^{2/}
	% EJECUCIÓN ^{1/}	% EJECUCIÓN ^{2/}	% EJECUCIÓN	% EJECUCIÓN		
0-Remuneraciones	94,0%	94,0%	93,7%	-0,3%	-0,3%	
1-Servicios	75,8%	75,8%	82,3%	6,5%	6,5%	
2-Materiales y Suministros	81,8%	81,8%	83,9%	2,1%	2,1%	
3-Intereses y Comisiones	-	-	-	-	-	
4-Activos Financieros	-	-	-	-	-	
5-Bienes Duraderos	67,9%	67,9%	77,6%	9,7%	9,7%	
6-Transferencias Corrientes	70,9%	70,9%	83,9%	13,0%	13,0%	
7-Transferencias de Capital	-	-	-	-	-	
8-Amortización	-	-	-	-	-	
9-Cuentas Especiales	2,9%	91,1%	100,0%	97,1%	8,9%	
Transferencias no vinculadas	94,7%	94,7%	93,4%	-1,3%	-1,3%	
Total general	88,1%	88,4%	89,9%	1,8%	1,5%	

1/ Considera los recursos asignados en la subpartida 9.02.01 Sumas sin asignación presupuestaria.

2/ No considera los recursos asignados en la subpartida 9.02.01 Sumas sin asignación presupuestaria.

Fuente: Elaboración propia con base en Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF).

Al efectuar un comparativo de los porcentajes de ejecución alcanzados en el 2015 con respecto al 2014, en el nivel de partida, en la Tabla 1.2 se observa que la mayoría de partidas aumentó, con excepción de remuneraciones y transferencias no vinculadas.

Es importante mencionar que en el ejercicio económico 2014, se destinaron recursos en la subpartida de sumas sin asignación presupuestaria, con el fin de contener y reducir el déficit fiscal, razón por la cual para visualizar el efecto de esa asignación, en la tabla se incluyeron dos columnas para el porcentaje de ejecución de ese periodo y su variación. En la primera columna (% Ejecución^{1/}) se considera los recursos asignados en la subpartida mencionada, por lo que la ejecución alcanzada en la partida 9 Cuentas Especiales es muy baja; en la segunda columna (% Ejecución^{2/}) se observa una ejecución mayor, ya que se excluyen estos recursos y únicamente se refleja la ejecución de lo destinado al pago de gastos confidenciales, al igual que en 2015. Por lo anterior, se observan valores diferentes en las columnas de "Variación" de la partida 9 Cuentas Especiales y en el total general.

Tabla 1.3
Ministerio de Seguridad Pública
Variación del Porcentaje de Ejecución por Centro de Gestión^{1/}
2014-2015

Centro de Gestión	2014	2015	VARIACIÓN
	% EJECUCIÓN	% EJECUCIÓN	
089-00 Gestión Administrativa de los Cuerpos Policiales	90,7%	89,6%	-1,1%
090-00 Gestión Operativa de los Cuerpos Policiales	87,9%	89,9%	2,0%
090-01 Policía Control de Drogas	80,0%	84,8%	4,8%
090-02 Escuela Nacional de Policía	50,5%	71,7%	21,2%
090-03 Seguridad Ciudadana	90,9%	92,0%	1,1%
090-04 Servicio Nacional de Guardacostas	74,0%	78,8%	4,8%
090-05 Servicio de Vigilancia Aérea	86,6%	80,8%	-5,8%
090-06 Policía de Fronteras	58,7%	76,6%	17,9%
Total general	88,1%	89,9%	1,8%

^{1/} Incluye transferencias no vinculadas a la gestión.

Fuente: Elaboración propia con base en Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF).

Para el ejercicio económico 2015, se observa una mejora casi general en la ejecución de recursos por parte de los programas y subprogramas que conforman el MSP.

A nivel de programas, el 089-00 Gestión Administrativa de los Cuerpos Policiales disminuyó en 1,1 puntos porcentuales su ejecución con respecto al 2014, por su parte el 090-00 Gestión Operativa de los Cuerpos Policiales la aumentó en 2,0 puntos.

En referencia a los subprogramas que conforman el Programa 090-00, el único que no logró aumentar su porcentaje de ejecución con respecto al 2014, fue el 090-05 Servicio de Vigilancia Aérea, disminuyéndolo en 5,8 puntos porcentuales. En los restantes subprogramas la variación en los porcentajes de ejecución va desde 1,1 hasta 21,2 puntos.



Tabla 1.4
Ministerio de Seguridad Pública
Ejecución recursos con objetivos específicos
2015 (en colones corrientes)

Recursos con objetivos específicos	AUTORIZADO	EJECUTADO	% EJECUCIÓN
Convenio de Financiación DCI-ALA/2011/022-703 entre la Unión Europea y la República de Costa Rica	3.140.700.000	1.784.735.821	56,8%
Impuesto al Banano (Ley No. 7313 y Decreto Ejecutivo No. 37313-MAG)	571.700.000	454.468.000	79,5%
Impuesto a las Personas Jurídicas (Ley No. 9024)	37.506.000.000	33.733.910.442	89,9%
Impuesto a Casinos y Empresas de Enlace de Llamadas de Apuestas Electrónicas (Ley No. 9050)	300.300.000	300.300.000	100,0%
Total general	41.518.700.000	36.273.414.263	87,4%

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF), información de elaboración propia y suministrada por la Dirección Financiera del Ministerio.

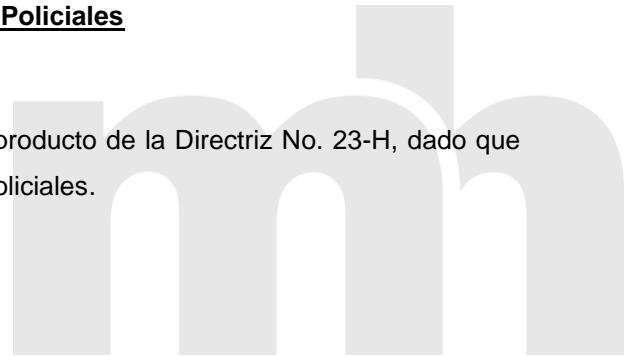
Para el año 2015, al MSP se le asignaron recursos provenientes del Convenio de Financiación DCI-ALA/2011/022-703 entre la Unión Europea y la República de Costa Rica, Impuesto al Banano, Impuesto a las Personas Jurídicas e Impuesto a Casinos y Empresas de Enlace de Llamadas de Apuestas Electrónicas, por un monto total de $\text{¢}41.518,7$ millones, de los cuales logró ejecutar el 87,4% ($\text{¢}36.273,4$ millones).

Con base en lo referido por el MSP, de seguido se puntualizan las causas de la subejecución por partida, a nivel de programa y subprogramas:

Programa 089-00 Gestión Operativa de los Cuerpos Policiales

Partida 0 Remuneraciones

Limitantes para el nombramiento de plazas vacantes, producto de la Directriz No. 23-H, dado que la excepción para el MSP, sólo aplica para las plazas policiales.



Partida 1 Servicios

Interposición de recurso de revocatoria al acto de adjudicación del servicio de transferencia electrónica de datos, lo cual generó la anulación del servicio; disminución en la demanda del servicio de publicaciones en La Gaceta; limitantes en la ejecución de la subpartida de actividades de capacitación (Directriz No. 23-H); atrasos en la generación del contrato para el mantenimiento de aires acondicionados, el cual entró en vigencia hasta el último semestre del 2015; deficiencias en la entrega de insumos por parte del área técnica, lo cual imposibilitó la contratación del mantenimiento del sistema de activos.

Partida 2 Materiales y Suministros

Puesta en marcha del monitoreo de los inventarios en materiales de construcción, repuestos y suministros de oficina; diferencias entre el compromiso presupuestario en la solicitud y la orden de compra de lo ofertado por los proveedores (productos farmacéuticos y medicinales).

Partida 5 Bienes Duraderos

Imposibilidad de adjudicar y entregar la licencia correspondiente al manejo de correos electrónicos; trámites infructuosos referentes al equipo de cómputo, los cuales tuvieron que ser anulados al final del ejercicio económico, dadas las pocas probabilidades de obtener ofertas al finalizar el año.

Partida 6 Transferencias Corrientes

Se da una gran subejecución en la subpartida de indemnizaciones, la cual responde a sentencias contra el estado a favor de terceros y en la cual debe mantenerse un saldo que permita hacer frente a dichas obligaciones en caso de presentarse, no obstante su ejecución depende de factores externos.

Partida 9 Cuentas Especiales

Contempla únicamente el pago de gastos confidenciales del Ministro, recursos que fueron ejecutados en su totalidad.



Subprograma 090-01 Policía Control de Drogas

Partida 0 Remuneraciones

Plazas vacantes; rebajas al salario por ausencias, suspensiones, pérdida o daño de bienes del estado; aplicación de un factor de costo de vida menor al programado.

Partida 1 Servicios

Falta de especificaciones técnicas y personal técnico especializado, por ejemplo para el caso del mantenimiento de edificios.

Partida 2 Materiales y Suministros

Cumplimiento de una mayor cantidad de requisitos definidos por la Proveeduría, a efecto de cumplir con la normativa y disposiciones emitidas por la Auditoría Interna, lo cual genera atrasos a la hora de incluir la información completa en el sistema.

Partida 5 Bienes Duraderos

Tardanza de los diferentes departamentos que intervienen en los procesos de contratación administrativa, por ejemplo la Asesoría Legal no dispone de plazos para la revisión y refrendo de contratos.

Partida 6 Transferencias Corrientes

El rubro de indemnizaciones constituye una previsión ante un eventual perjuicio a terceras personas, ejecutándose conforme sea requerido.

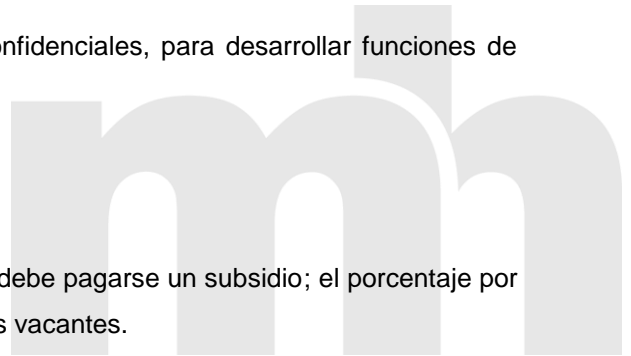
Partida 9 Cuentas Especiales

Se destina en su totalidad en la reserva de gastos confidenciales, para desarrollar funciones de inteligencia e investigación.

Subprograma 090-02 Escuela Nacional de Policía

Partida 0 Remuneraciones

Incapacidades, ya que en lugar de las remuneraciones debe pagarse un subsidio; el porcentaje por costo de vida fue menor al que se había previsto; plazas vacantes.



Partida 1 Servicios

Cambios en la planificación realizada, generando demoras en el inicio del proceso contractual; complejidad del avance de la obra de las plantas de tratamiento, que no permitió su total ejecución; exoneración del pago de la garantía ambiental para el proyecto de las plantas de tratamiento; atrasos en la elaboración de órdenes de compra, por aspectos técnicos; entre otros.

Partida 2 Materiales y Suministros

Disminución del consumo de combustible por mejor planificación de las giras a las diferentes sedes de la ENP; problemas con la adquisición de uniformes según demanda, por lo cual a finales de año se realizó una contratación de uniformes por escasa cuantía, que no fue liberada en el 2015.

Partida 5 Bienes Duraderos

Compras como las del equipo automotor se realizaron en dólares, lo cual generó recursos disponibles por concepto de modificaciones en el tipo de cambio; falta de especificaciones técnicas; imposibilidad de recibir equipo de comunicación cuya orden de compra se liberó el 15 de diciembre, dado que el plazo de entrega trascendía al siguiente periodo; rechazo de algunas pre-órdenes para compra de equipo y mobiliario de oficina por las casas comerciales adjudicatarias según el Contrato Marco, dado que ya habían cumplido con el tope de producción señalado por la empresa; trámites de adquisición de equipo declarados infructuosos, debido a falta de oferentes o que lo ofertado no se ajustaba a lo solicitado; entre otros.

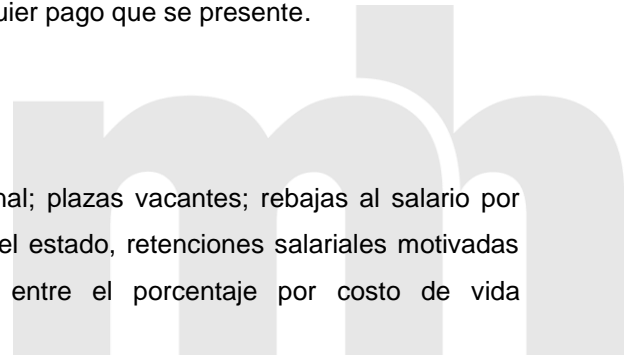
Partida 6 Transferencias Corrientes

La ejecución de la subpartida de indemnizaciones depende de factores externos, por lo que se debe mantener una previsión con el fin de honrar cualquier pago que se presente.

Subprograma 090-03 Seguridad Ciudadana

Partida 0 Remuneraciones

Incapacidades aplicadas al salario; rotación de personal; plazas vacantes; rebajas al salario por ausencias, suspensiones, pérdida o daño de bienes del estado, retenciones salariales motivadas por situaciones disciplinarias o legales; diferencia entre el porcentaje por costo de vida



presupuestado y el aprobado; baja ejecución de los recursos proyectados para la aplicación del Manual de Clases de Puestos, ya que no todos los funcionarios cumplen con los requisitos.

Partida 1 Servicios

Diferencias de criterio entre el Departamento de Asesoría Legal y la Proveduría Institucional; manejo inadecuado y falta de fiscalización en la ejecución de contratos vigentes, por parte de la Dirección de Tecnologías de Información.

Partida 2 Materiales y Suministros

Trámites de contratación declarados desiertos e infructuosos; gestión inadecuada de las unidades técnicas; anulación de trámites por remisión tardía a la Proveduría Institucional.

Partida 5 Bienes Duraderos

Trámites de contratación declarados desiertos e infructuosos; gestión inadecuada de las unidades; anulación de trámites por ingreso tardío a la Proveduría Institucional; los compromisos no devengados afectaron la planificación de algunos procesos contractuales.

Partida 6 Transferencias Corrientes

La subejecución más importante se dio en las subpartidas de prestaciones legales e indemnizaciones, lo cual obedece a que se realiza una proyección de la erogación del gasto y se debe mantener una previsión como contingencia en caso que se requiera, no obstante influyen muchos factores exógenos de los que depende la ejecución.

Subprograma 090-04 Servicio Nacional de Guardacostas

Partida 0 Remuneraciones

Plazas vacantes; incapacidades aplicadas al salario; rebajas al salario por ausencias y suspensiones; diferencia entre el porcentaje por costo de vida presupuestado y el aprobado.

Partida 1 Servicios

Los contratos de mantenimiento de equipo de transporte no contaron con la aprobación interna de forma oportuna; no se concretó el alquiler del edificio donde se albergaría la Dirección del Servicio Nacional de Guardacostas, por cuanto el propietario del inmueble no logró realizar su inscripción

como proveedor del Gobierno Central; atraso en la presentación de las facturas por parte del proveedor del servicio de alquiler del equipo de cómputo.

Partida 2 Materiales y Suministros

Atraso en el abordaje del trámite de compra de uniformes, por parte de la Proveeduría Institucional, lo cual generó que la orden de compra se girara en forma tardía (diciembre); inconvenientes con la adquisición de zapatos policiales y de seguridad, la que se inició a principios del 2015 bajo la modalidad de contratación direccionada, ya que los zapatos que se quería adquirir sólo los ofrece un proveedor en el mercado, sin embargo, la Proveeduría Institucional recomendó que el trámite se efectuara mediante procedimiento ordinario, generando un retraso y afectando la conclusión del trámite en el año 2015; en alimentos y bebidas se presupuestó el recurso con el fin de atender las necesidades de nuevos funcionarios, sin embargo no fue posible que se otorgaran las plazas.

Partida 5 Bienes Duraderos

Anulación de trámites de contratación por factores relacionados con la tramitología en la Proveeduría Institucional y los proveedores.

Partida 6 Transferencias Corrientes

En el caso de la subpartida prestaciones legales, en la cual se presupuestan los recursos para el pago de prestaciones a los funcionarios que se van a pensionar, influye en la subejecución que algunos no se acogen a la pensión en la fecha correspondiente; con respecto a la subpartida de indemnizaciones, en años anteriores lo presupuestado fue insuficiente para atender las necesidades, no obstante para el periodo 2015 las indemnizaciones a pagar fueron menos.

Subprograma 090-05 Servicio de Vigilancia Aérea

Partida 0 Remuneraciones

Incapacidades aplicadas al salario; rebajas al salario por ausencias y suspensiones; diferencia entre el porcentaje por costo de vida presupuestado y el aprobado.

Partida 1 Servicios

Dificultad para poder ejecutar la subpartida de mantenimiento y reparación de aeronaves, dado que se ha requerido una cantidad mínima de trabajos relacionados con reparaciones menores y

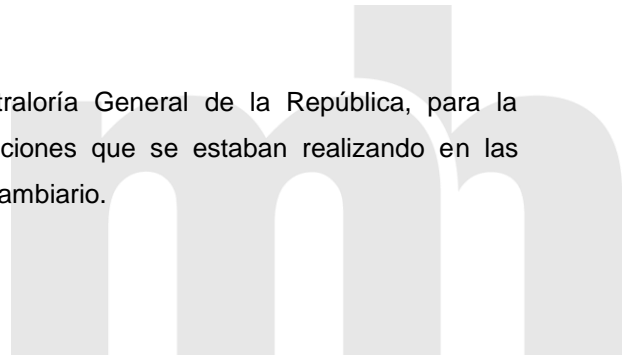
mayores, toda vez que se incrementó la cantidad de personal en el taller mecánico, además, las proyecciones del gasto en esta subpartida se realizaron en función del contrato que se mantenía con Coopesa, R.L. el cual no fue prorrogado y se suspendió, por lo que se tuvo que migrar a la figura de compra de repuestos y partes de aeronaves por medio del contrato según demanda y aprovechar el recurso humano interno con que se cuenta; resolución tardía (diciembre) por parte de la Contraloría General de la República, de la contratación directa direccionada para la reparación de un helicóptero; no se dio el cobro por reajustes en las primas de las aeronaves por parte del Instituto Nacional de Seguros, lo cual generó que no se utilizaran los recursos previstos.

Partida 2 Materiales y Suministros

En el caso de la subpartida de repuestos y accesorios, no se logró la ejecución de fondos que serían utilizados en la compra de repuestos para las aeronaves que han llegado a formar parte de la flotilla recientemente, dado que para poder utilizarlos se debía caducar la orden de pedido existente e inyectar dicho monto en una orden nueva, sin embargo para poder lograr esto, la empresa proveedora en ese momento, debía facturar todas las partes requeridas en pedidos anteriores, sin embargo, por atrasos logísticos de las casas comerciales de Estados Unidos, algunas partes no se trajeron a tiempo. Se logró adquirir gran parte de lo que el subprograma proyectó, sin embargo, por las variaciones de precios y estudios de mercado solicitados para el proceso de contratación, resulta prácticamente imposible no tener de vuelta caducos en la apropiación principal, lo que genera subejecución de presupuesto, ya que al momento que estos fondos regresan al disponible, no hay tiempo de realizar los procedimientos de contratación y mucho menos de licitación (mecanismo utilizado por los altos montos de las gestiones contractuales).

Partida 5 Bienes Duraderos

Autorización tardía (diciembre) por parte de la Contraloría General de la República, para la ampliación del contrato para finalizar algunas reparaciones que se estaban realizando en las oficinas centrales; variaciones de precios o diferencial cambiario.



Partida 6 Transferencias Corrientes

Las subpartidas con mayores remanentes son las de prestaciones legales e indemnizaciones, en las cuales el centro gestor realiza la proyección de gasto, pero la ejecución depende de factores externos.

Subprograma 090-06 Policía de Fronteras

Partida 0 Remuneraciones

Aplicación del Manual de Clases Policiales en menor proporción que el resto de subprogramas.

Partida 1 Servicios

Diferencias de criterio entre el Departamento de Asesoría Legal y la Proveduría Institucional; poco tiempo para ejecutar los contratos de reparaciones, debido a la fecha que se firmaron y se emitieron las órdenes de compra; exhaustivas revisiones internas de los trámites de contratación; entre otros.

Partida 2 Materiales y Suministros

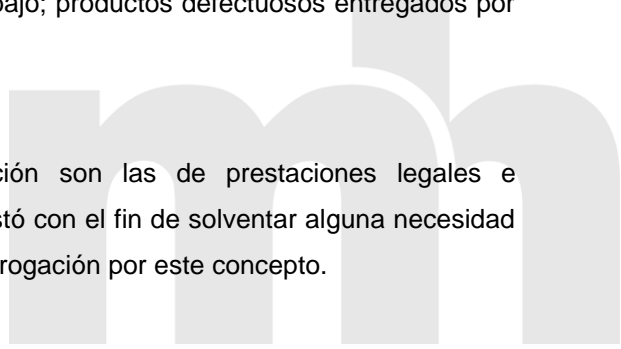
Trámites de contratación declarados desiertos e infructuosos; gestión de las unidades técnicas como el contrato para compra de repuestos que no se ha concretado; incumplimiento en la entrega por parte de los proveedores; anulación de trámites de parte de la Proveduría, por cambio de criterios utilizados en años anteriores; entre otros.

Partida 5 Bienes Duraderos

Trámites anulados por fechas de ingreso a Proveduría en el mes de diciembre; gestión inadecuada de las unidades técnicas, por carga de trabajo; productos defectuosos entregados por proveedores; entre otros.

Partida 6 Transferencias Corrientes

Las subpartidas en las cuales no se tuvo ejecución son las de prestaciones legales e indemnizaciones, ya que el subprograma las presupuestó con el fin de solventar alguna necesidad u obligación, no obstante no se debió realizar ninguna erogación por este concepto.



El MSP hace referencia a varios problemas que se presentaron en el proceso de ejecución 2015, los principales, así como las medidas correctivas implementadas y las que la institución implementará en los próximos periodos, se incluyen en la siguiente tabla.

Tabla 1.5
Ministerio de Seguridad Pública
Principales problemas proceso de ejecución 2015

Problemas	Medidas implementadas (Periodo 2015)	Medidas a implementar (periodos siguientes)
1. Tiempo prolongado en la aprobación de carteles, contratos y refrendos.	Consultas constantes en la Asesoría Jurídica.	Mayor seguimiento con la Proveduría Institucional y la Asesoría Jurídica, con el fin de colaborar en caso de que se esté dando una omisión de información, que permita disminuir los plazos.
2. Alto volumen de trabajo de las unidades técnicas.	Seguimiento constante en la emisión de criterios por parte de los programas y subprogramas.	Priorizar las contrataciones más importantes para la Institución, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Presupuesto.
3. Adaptación de la nueva metodología implementada por la Proveduría Institucional, para la presentación de las gestiones de compra.	Remisión de las solicitudes de aclaración en el menor tiempo, para no retrasar los trámites; revisión de la metodología en concordancia con el sistema SICOP.	Mayor coordinación con la Proveduría Institucional, con la finalidad de determinar el nivel de detalle requerido en los procesos contractuales, para disminuir las devoluciones de la documentación.
4. Atrasos por parte de los proveedores en los pagos de garantías y entrega de bienes.	Acercamiento con los proveedores de bienes y servicios, con el objetivo de colaborar de forma veraz y oportuna, en los procesos de aceptación y recepción de mercancías.	Fortalecer el nexo con los proveedores, con el objetivo primordial de acrecentar el control y seguimiento del proceso de recepción de los bienes y servicios adquiridos.
5. Trámites de contratación declarados desiertos e infructuosos.	Mayor coordinación con los analistas de la Proveduría Institucional, así como con las diferentes áreas técnicas del proceso de contratación.	Mayor acompañamiento previo de los usuarios de los bienes o servicios, en la asesoría para la elaboración de estudios de mercado, especificaciones técnicas y aseguramiento de la inscripción de los proveedores en el nuevo sistema de compras SICOP.
6. Gestionar ampliaciones de cuota de presupuesto.	Coordinaciones a lo interno de la institución, para solventar la necesidad de cuota presupuestaria.	Continuar las coordinaciones a lo interno, promover la modalidad de compra de nula sin presupuesto.

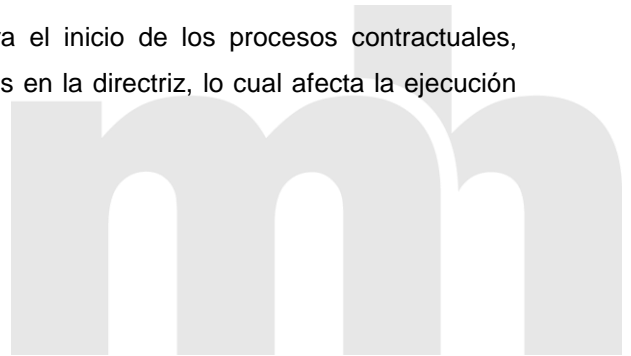
Fuente: Datos suministrados por la Institución.

Por otro lado, los aspectos positivos que incidieron en la ejecución son los siguientes:

- Una adecuada interrelación de las áreas internas de los centros gestores del proceso de gestión presupuestaria, cuyo propósito primordial fue administrar de la manera más eficiente los recursos económicos.
- Reuniones mensuales de seguimiento a las compras, por parte de los programas presupuestarios, con el fin de agilizar los trámites que por diversas razones se encontraban desfasados en tiempos.
- El seguimiento del proceso presupuestario realizado por la Viceministra Administrativa, de manera periódica, a cada uno de los programas y subprogramas, con la finalidad de tomar las medidas preventivas y correctivas en las diversas gestiones realizadas.
- Uso obligatorio de los formularios requeridos por la Proveduría Institucional, permitiendo minimizar errores e identificar la información necesaria, para ser incluida en el sistema de compras.
- Revisión de los inventarios existentes, para determinar los artículos que no es necesario adquirir y disponer de los recursos para otras necesidades.

Con respecto a la incidencia que tuvo la Directriz No. 23-H en la gestión institucional, el MSP menciona que la planilla se vio afectada, por cuanto de cada siete plazas vacantes administrativas sólo puede ocuparse una, tampoco se permite la creación de plazas administrativas ni policiales nuevas, lo cual repercute en la parte sustantiva.

Por otro lado, la directriz ocasionó que se postergara el inicio de los procesos contractuales, producto de la confección de las resoluciones indicadas en la directriz, lo cual afecta la ejecución del presupuesto en forma negativa.



3. RESULTADOS DE LA GESTIÓN

El presente análisis se enfocará en los avances o logros de los indicadores estratégicos, en apego a la metodología de programación y evaluación presupuestaria, que ha venido implementando la Dirección General de Presupuesto Nacional, sin embargo, a partir del próximo 2016 esta Dirección inicia un cambio metodológico en la Programación y Evaluación Presupuestaria, lo que llevará a un cambio en el análisis de la información a partir de los informes del 2016.

Los datos que aparecerán en los cuadros siguientes serán los establecidos en las Leyes de Presupuesto y sus modificaciones.

Para los años 2014 y 2015 la entidad contó con los siguientes indicadores:

Cuadro 3.1
Ministerio de Seguridad Pública
Cantidad de indicadores Operativos y Estratégicos
por Centro de Gestión
2014-2015

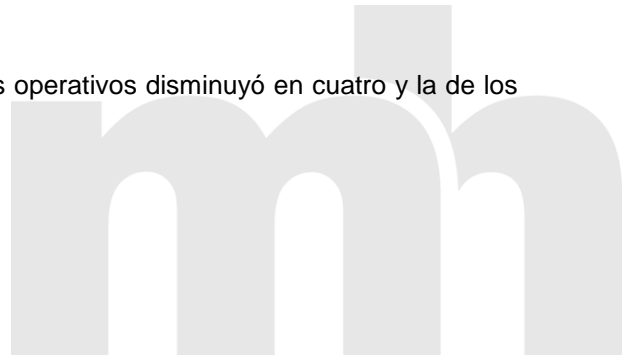
Centro de Gestión ^{1/}	2014			2015		
	Operativos	Estratégicos	Total	Operativos	Estratégicos	Total
Gestión Operativa de los Cuerpos Policiales	20	6	26	16	6	22
TOTAL	20	6	26	16	6	22

^{1/} Se consideran centros de gestión los programas presupuestarios.

Fuente: Elaboración propia, clasificación realizada por la Dirección General de Presupuesto Nacional.

En el año 2015, el MSP formuló un total de 22 indicadores, de los cuales 27,3% se clasifican como estratégicos y 72,7% como operativos.

En relación con el año 2014, la cantidad de indicadores operativos disminuyó en cuatro y la de los indicadores estratégicos se mantiene igual.



El detalle de los indicadores operativos y estratégicos de cada uno de los subprogramas que conforman el Programa Gestión Administrativa de los Cuerpos Policiales, para el año 2015, es el que se observa en la Tabla 3.1.

Tabla 3.1
Ministerio de Seguridad Pública
Detalle indicadores Operativos y Estratégicos
por Subprograma
2015

Subprogramas	2015		
	Operativos	Estratégicos	Total
Policía Control de Drogas	2	-	2
Escuela Nacional de Policía	5	-	5
Seguridad Ciudadana	-	3	3
Servicio Nacional de Guardacostas	4	1	5
Servicio de Vigilancia Aérea	2	1	3
Policía de Fronteras	3	1	4
Total	16	6	22

Fuente: Elaboración propia, clasificación realizada por la Dirección General de Presupuesto Nacional.

Respecto a estos 22 indicadores, en la siguiente tabla se incluye la información relacionada con su porcentaje de cumplimiento.

Tabla 3.2
Ministerio de Seguridad Pública
Cantidad de indicadores asociados a producto / objetivo
según porcentaje de cumplimiento
Al 31 de diciembre de 2015

Centro de Gestión ^{1/}	Clasificación de indicadores	Cumplido (100%)	Parcialmente cumplido			No cumplido (0%)
			Muy Bueno (99%-81%)	Bueno (80%-71%)	Insuficiente (70%-1%)	
Gestión Operativa de los Cuerpos Policiales	Producto	14	2	3	-	-
	Objetivo	2	-	-	-	1
TOTAL		16	2	3	0	1

^{1/} Se consideran centros de gestión los programas presupuestarios.

Fuente: Elaboración propia, clasificación realizada por la Dirección General de Presupuesto Nacional.

Para el año 2015 la institución por Centro de Gestión obtuvo los siguientes porcentajes de cumplimiento en los indicadores estratégicos:

Cuadro 3.2
Ministerio de Seguridad Pública
Cantidad de indicadores estratégicos asociados a producto / objetivo
según porcentaje de cumplimiento
Al 31 de diciembre de 2015

Centro de Gestión ^{1/}	Clasificación de indicadores	Cumplido (100%)	Parcialmente cumplido			No cumplido (0%)
			Muy Bueno (99%-81%)	Bueno (80%-71%)	Insuficiente (70%-1%)	
Gestión Operativa de los Cuerpos Policiales	Producto	2	-	1	-	-
	Objetivo	2	-	-	-	1
TOTAL		4	0	1	0	1

^{1/} Se consideran centros de gestión los programas presupuestarios.

Fuente: Elaboración propia, clasificación realizada por la Dirección General de Presupuesto Nacional.

De los seis indicadores estratégicos del Programa Gestión Operativa de los Cuerpos Policiales, 50,0% se asocian al producto y 50,0% al objetivo.

El 66,7% de los indicadores se encuentran en la categoría de “Cumplido”, el 16,7% en la de “Parcialmente cumplido” -en el rango de “Bueno” (76,2%)- y el 16,6% en la de “No cumplido”.

Estos indicadores corresponden a los subprogramas Seguridad Ciudadana (3), Servicio Nacional de Guardacostas (1), Servicio de Vigilancia Aérea (1) y Policía de Fronteras (1).

La gestión realizada y el resultado alcanzado para el caso de los indicadores del Servicio Nacional de Guardacostas, el Servicio de Vigilancia Aérea y la Policía de Fronteras, es el siguiente:

- Cantidad de personas capacitadas en el programa de mejoramiento de la seguridad en zonas marino costeras: se capacitó a 1.746 personas, en 84 actividades dirigidas a centros educativos y comunidades costeras, relacionadas con los temas de normativa del Servicio Nacional de Guardacostas, tortugas marinas, especies en extinción, seguridad de playas y problemática marino costera. Estas actividades contribuyen a mejorar la relación con los pescadores, al lograr que entiendan mejor la función que cumple el servicio y además, se logra concientizar a los estudiantes sobre la importancia de realizar una explotación sostenida de los recursos, procurando contar a futuro con pescadores más conscientes y responsables.

- Tasa de variación en la detección de objetos y productos prohibidos, que pueden afectar la seguridad de la aviación: se logró detectar un total de 7.318 objetos y productos, con lo cual la tasa de variación alcanzada fue de 67,7% y el porcentaje de cumplimiento supera el 100,0%.

Los objetos y productos prohibidos son aquellos que atentan en contra de la seguridad de la aviación, y cuyo ingreso no es permitido en los puntos de control ni en zonas estériles de los aeropuertos. Entre los objetos detectados se encuentran cuchillas, cubertería, encendedores, tijeras, aerosoles, entre otros.

Muchos de los retiros de estos artículos, se realizan de manera preventiva en los diferentes aeropuertos, lo que ha permitido mayor efectividad y el incremento en los números estadísticos que son base para los resultados obtenidos.

Se considera que la población a la cual se dirigen las acciones recibió una protección eficiente de sus vidas, ya que se disminuyó en gran medida los efectos negativos de posibles afectaciones e interferencias en la seguridad de la aviación.

- Cantidad de zonas con disminución de incidencias delictivas: en el caso de este indicador no se logró cumplir la meta propuesta de disminuir la incidencia en dos zonas. Al respecto, se indica que como primer paso para el logro del indicador se requiere realizar un “diagnóstico” en el cordón fronterizo, el segundo es establecer la “sectorización fronteriza” y el tercero generar la “base estadística” que permita el análisis de los incidentes con mayor crecimiento en determinada zona, generando información útil para desplegar acciones conducentes a su disminución y permitiendo la comparación de datos que verifiquen o no la disminución de la incidencia delictiva.

Entre las causas que intervinieron en que no se alcanzara la meta se encuentran: poco personal policial y administrativo capacitado desarrollando la “base estadística”, dado que para consolidar este mecanismo facilitador de la medición citada, se requiere inicialmente, como ya se indicó, un diagnóstico que permita generar la “sectorización fronteriza”, la cual es disímil con respecto a la mecánica utilizada ordinariamente por la institución y también a nivel país. Por otro lado, pese a las gestiones realizadas, no se ha podido tener acceso al Sistema de Análisis y Estadística para la planeación operativa y análisis estratégico del rendimiento de la Policía de Fronteras.

El efecto esperado con el cumplimiento de este indicador, consistía en realizar operaciones específicas encaminadas a disminuir los incidentes delictivos en una determinada comunidad, esta operatividad concreta, determinada y particular dejó de percibirla la comunidad, por tanto el beneficio que ésta dejó de recibir es la reducción de incidentes delictivos específicos, no obstante lo anterior, a través de las acciones operativas que se realizan, se combate las incidencias delictivas en términos generales.

Dentro de las medidas correctivas que se adoptarán se enumeran las siguientes: se gestionará la asignación de más personal policial y administrativo, con competencias para el desarrollo de la “base estadística”, en los términos apuntados; se gestionará trabajo conjunto y coordinado con el Instituto Geográfico Nacional, dado que cuentan con el conocimiento y los instrumentos requeridos para realizar la “sectorización fronteriza”.

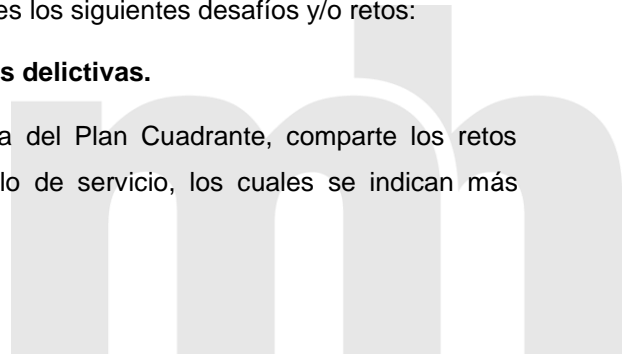
Respecto a los tres indicadores correspondientes al subprograma Seguridad Ciudadana -Cantidad de distritos con disminución de incidencias delictivas, Cantidad de Comités de Seguridad Comunitaria constituidos y operando y Cantidad de delegaciones policiales con Plan Cuadrante implementado-, dos de ellos se cumplieron en un 100,0% y el otro parcialmente (76,2%).

A continuación se incluye información del subprograma Seguridad Ciudadana, responsable de asegurar el ejercicio de las garantías constitucionales, la soberanía nacional, la protección del orden público y la seguridad e integridad de los habitantes y sus bienes; este centro gestor cuenta con el mayor porcentaje del presupuesto asignado a nivel institucional y además, incluye metas en el Plan Nacional de Desarrollo, por lo que el análisis de este apartado se enfoca en su gestión y los resultados obtenidos.

El subprograma señala para cada uno de sus indicadores los siguientes desafíos y/o retos:

Cantidad de distritos con disminución de incidencias delictivas.

- Al ser una meta que forma parte de la estrategia del Plan Cuadrante, comparte los retos pendientes para la implementación de ese modelo de servicio, los cuales se indican más adelante.



- Trabajo en conjunto con los demás cuerpos policiales del MSP y de las demás instituciones del Gobierno (para lograr mejores condiciones socioeconómicas en el país), dado que de manera aislada no se puede asegurar el mantenimiento de estadísticas positivas.

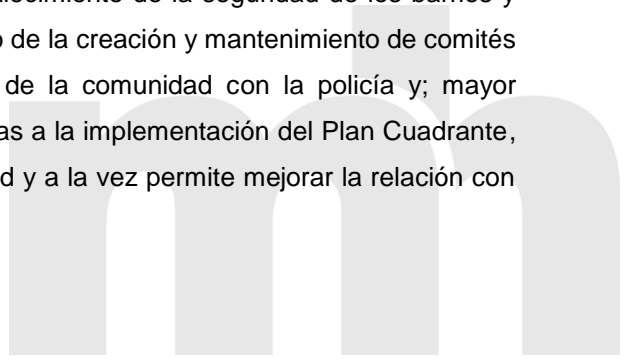
Cantidad de Comités de Seguridad Comunitaria constituidos y operando.

- Lograr un mayor involucramiento de parte de todos los oficiales de las delegaciones en los programas preventivos y así evitar que si el encargado se ausenta, el avance de estos programas se vea afectado.
- Es indispensable la voluntad de la comunidad en participar en los comités de seguridad comunitaria, lo cual es un reto en muchas ocasiones, ya que provoca que los comités que se conforman queden inactivos con el paso del tiempo.
- Se debe luchar con la falta de recursos, ya que algunos oficiales de Programas Preventivos tienen que hacer los informes en cafés internet, en su casa o con su equipo personal, por falta o mal estado del equipo de cómputo institucional.

Cantidad de delegaciones policiales con Plan Cuadrante implementado.

- Llevar a cabo las medidas correctivas planteadas para el 2016.
- Lograr que las delegaciones que demostraron haber implementado el Plan Cuadrante en el 2015, se mantengan trabajando con esta nueva metodología en los próximos años.

Dentro de los logros alcanzados a través de la gestión realizada por el subprograma Seguridad Ciudadana, están: reducción de las incidencias delictivas en distritos en los cuales se ha implementado la metodología del Plan Cuadrante; fortalecimiento de la seguridad de los barrios y mejor convivencia entre los vecinos, lo anterior producto de la creación y mantenimiento de comités de seguridad comunitaria que logran la participación de la comunidad con la policía y; mayor disuasión del delito y respuesta ante su comisión, gracias a la implementación del Plan Cuadrante, que promueve el acercamiento policial con la comunidad y a la vez permite mejorar la relación con los vecinos y la confianza de éstos con la policía.



Cuadro 3.3
Ministerio de Seguridad Pública
Indicadores estratégicos asociados a productos según porcentaje de cumplimiento y recursos financieros
Al 31 de diciembre de 2015

Descripción del Producto	Descripción del Indicador	Cumplido (100%)	Parcialmente cumplido			No cumplido (0%)	Recursos Programados ^{1/}	Recursos ejecutados ^{1/ 2/}
			Muy Bueno (99%-81%)	Bueno (80%-71%)	Insuficiente (70%-1%)			
Seguridad Ciudadana								
Servicios de prevención y protección de la seguridad de la población.	Cantidad de Comités de Seguridad Comunitaria constituidos y operando.	X					836,0	822,0
	Cantidad de delegaciones policiales con Plan Cuadrante Implementado.			X			60.582,0	55.437,0
	Total de recursos						61.418,0	56.259,0
	Porcentaje de ejecución						91,6%	

^{1/} Estimación realizada por la institución para el cumplimiento del indicador, basada en los recursos asignados en el Presupuesto Nacional, excluyendo las transferencias no vinculadas a la gestión. Datos en millones de colones.

^{2/} El ejecutado corresponde al devengado que es el reconocimiento del gasto por la recepción de bienes y servicios a conformidad, por parte del órgano respectivo, independientemente de cuándo se efectúe el pago de la obligación. Datos en millones de colones.

Fuente: Elaboración propia, clasificación realizada por la Dirección General de Presupuesto Nacional.



Cuadro 3.4
Ministerio de Seguridad Pública
Indicadores estratégicos asociados a objetivos según porcentaje de cumplimiento y recursos financieros
Al 31 de diciembre de 2015

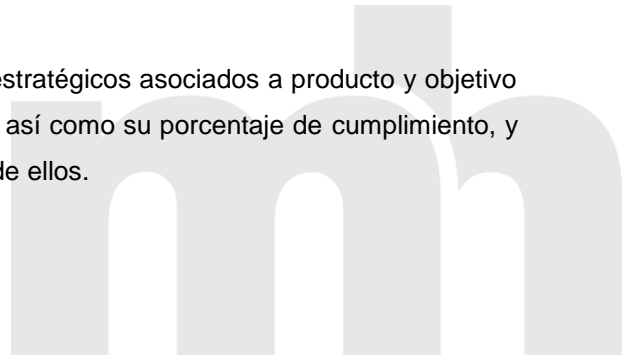
Descripción del Objetivo	Descripción del Indicador	Parcialmente cumplido				No cumplido (0%)	Recursos Programados ^{1/}	Recursos ejecutados ^{1/2/}
		Cumplido (100%)	Muy Bueno (99%-81%)	Bueno (80%-71%)	Insuficiente (70%-1%)			
Seguridad Ciudadana								
Reducir la incidencia de delitos mediante el desarrollo de operaciones de prevención.	Cantidad de distritos con disminución de incidencias delictivas.	X					60.582,0	55.437,0
Total de recursos							60.582,0	55.437,0
Porcentaje de ejecución							91,5%	

1/ Estimación realizada por la institución para el cumplimiento del indicador, basada en los recursos asignados en el Presupuesto Nacional, excluyendo las transferencias no vinculadas a la gestión. Datos en millones de colones.

2/ El ejecutado corresponde al devengado que es el reconocimiento del gasto por la recepción de bienes y servicios a conformidad, por parte del órgano respectivo, independientemente de cuándo se efectúe el pago de la obligación. Datos en millones de colones.

Fuente: Elaboración propia, clasificación realizada por la Dirección General de Presupuesto Nacional.

En los Cuadros 3.3 y 3.4 se muestran los indicadores estratégicos asociados a producto y objetivo con que cuenta el Subprograma Seguridad Ciudadana, así como su porcentaje de cumplimiento, y los recursos programados y ejecutados para cada uno de ellos.



Efectividad en el cumplimiento de los indicadores de producto (gestión) y de objetivos estratégicos (resultados)

La **efectividad** en el cumplimiento de los indicadores asociados a producto (gestión) y a los objetivos estratégicos (resultados) será medida considerando dos criterios: el porcentaje de cumplimiento de los indicadores y el porcentaje de ejecución de recursos, teniendo por tanto, la siguiente clasificación:

Efectivo: Si la suma de los indicadores de las Columnas de “Cumplido” y “Muy Bueno” es mayor que la suma de los indicadores ubicados en las Columnas de “Bueno”, “Insuficiente” y “No Cumplido”, y además, el porcentaje de ejecución del total de recursos asignados a esos indicadores, según estimación realizada por la institución, está entre 100% y 81% (inclusive).

Poco Efectivo: Si la suma de los indicadores de las Columnas de “Bueno”, “Insuficiente” y “No Cumplido” es mayor que la suma de los indicadores ubicados en las Columnas de “Cumplido” y “Muy Bueno”, o en el caso de que la sumas anteriores muestren el mismo monto y además, el porcentaje de ejecución del total de recursos asignados a esos indicadores, según estimación realizada por la institución, está entre 80% y 0%.

Parcialmente Efectivo: Si se cumple únicamente con uno de los criterios necesarios (porcentaje de cumplimiento o porcentaje de ejecución de recursos) para clasificarlo como “Efectivo” o “Poco Efectivo”.



Cuadro 3.5
Ministerio de Seguridad Pública
Clasificación de la efectividad en el cumplimiento de
indicadores asociados al producto y/o objetivos
estratégicos
Al 31 de diciembre de 2015

Cumplimiento de indicadores	Efectividad		
	Efectivo	Parcialmente Efectivo	Poco Efectivo
Seguridad Ciudadana			
Indicadores de Producto		X	
Indicadores de Objetivo	X		

Fuente: Elaboración propia, clasificación realizada por la Dirección General de Presupuesto Nacional.

Considerando los criterios establecidos para medir la efectividad en el cumplimiento de los indicadores, se clasifica a los indicadores de producto como “Parcialmente Efectivo” y a los indicadores de objetivo como “Efectivo”.

A los indicadores de producto se les asigna la clasificación de “Parcialmente Efectivo”, por cuanto no se cumple con los dos criterios para clasificarlo como “Efectivo”, dado que el porcentaje de ejecución está dentro del rango de 100,0% y 81,0%, pero la cantidad de indicadores en las columnas de “Cumplido” y “Bueno” es igual.

Para el año 2015, el Subprograma Seguridad Ciudadana mantiene los tres indicadores estratégicos con que contaba el año anterior, dos de los cuales se relacionan con el producto “Servicios de prevención y protección de la seguridad de la población” y uno con el objetivo “Reducir la incidencia de delitos mediante el desarrollo de operaciones de prevención”.

A continuación se hace referencia a cada uno de los indicadores estratégicos del subprograma:

- Cantidad de Comités de Seguridad Comunitaria constituidos y operando: la meta anual programada para el año 2015 era de 1.840 comités con seguimiento, se alcanzó un resultado de 1.864 y un porcentaje de cumplimiento superior al 100,0%. La distribución por región de los comités con seguimiento a nivel nacional es la siguiente:

Tabla 3.3
Ministerio de Seguridad Pública
Cantidad de Comités de Seguridad
Comunitaria operando, por región policial
Al 31 de diciembre de 2014

Región	Cantidad
1 - San José	320
2 - Alajuela	213
3 - Cartago	205
4 - Heredia	152
5 - Chorotega	194
6 - Pacífico Central	156
7 - Brunca	105
8 - Huetar Norte	98
9 - Huetar Atlántica	103
10 - Brunca Sur	120
11 - Chorotega Norte	100
12 - Caribe	98
Total	1.864

Fuente: Datos suministrados por la institución.

Los comités son una de las principales estrategias de acercamiento e involucramiento de la comunidad en la atención de asuntos de seguridad, que utiliza Fuerza Pública. Con los vecinos organizados se logra que éstos tengan mayor confianza para denunciar o brindar información valiosa, convirtiéndose en un aliado vital para el combate de la delincuencia, por ello la importancia de mantenerlos activos (primero se crean capacitándolos y graduándolos y luego se les da seguimiento a través de reuniones y acciones operativas según las necesidades en sus barrios).

Como ya se mencionó, para este indicador la meta alcanzada generó un cumplimiento mayor al 100,0%, lo cual se debió principalmente a los siguientes factores: compromiso e interés de parte de los oficiales de policía que desarrollan los programas preventivos en cada delegación policial; capacitación, asesoría y supervisión que realiza la Dirección de Programas Preventivos Policiales a nivel nacional; y disponibilidad de recursos materiales y humanos necesarios para el seguimiento a los comités (sin llegar al ideal).

- Cantidad de delegaciones policiales con Plan Cuadrante implementado: para este indicador se programó una meta de 63 delegaciones policiales con Plan Cuadrante implementado, no obstante apenas se logró la implementación de esta metodología de trabajo en 48 de ellas, alcanzando un cumplimiento parcial de 76,2%. Las 48 delegaciones que sí implementaron el modelo, fueron las que obtuvieron en las supervisiones notas mayores a 70,0% y entre ellas se encuentran: Carmen, Hospital, Catedral, Tibás, San Francisco, Coronado, Puriscal, Atenas, San Ramón, Orotina, La Unión, Barva, San Pablo, Carrillo, Cañas, Puntarenas, Limón, Coto Brus, Golfito, La Cruz, etc..

Respecto a los beneficios no recibidos por la población, se menciona que el Plan Cuadrante incorpora los procesos y mecanismos requeridos para organizar el trabajo policial de una manera más efectiva, al contar con diagnósticos locales claros, tablas de acciones policiales ajustadas a la solución de las problemáticas identificadas, monitoreo y seguimiento permanente a la gestión policial, a partir del desarrollo de herramientas tecnológicas, que permite establecer de manera clara y objetiva el estado actual de la implementación de la estrategia y el impacto de la misma.

El Plan Cuadrante ha promulgado la aplicación de la metodología de solución a problemas, como componente esencial para lograr los objetivos planteados. En el desarrollo de los procesos de planeación del servicio policial, las decisiones específicas frente a las actividades que deben desarrollar cada una de las patrullas en los cuadrantes, debe obedecer al análisis individual de cada cuadrante y de su situación actual, lo que permite que la evolución de los hechos y fenómenos sociales, sean relacionados con la gestión adelantada por los funcionarios asignados a cada cuadrante, generando referencias comparativas que permitan identificar la solución efectiva a los problemas diagnosticados en cada uno de ellos.

A partir de lo señalado, en el caso de las delegaciones en que no se ha logrado implementar el Plan Cuadrante, el efecto es seguir con una metodología de trabajo tradicional, lo cual hace más difícil un mejoramiento progresivo de las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana, así como de la relación Ciudadano-Policía-Estado, y del inicio de procesos de transformación de la cultura organizacional al interior de la Fuerza Pública.

Las deficiencias que se han identificado y que han ocasionado que algunas delegaciones no hayan podido alcanzar la meta y por ende el incumplimiento del indicador, así como las medidas correctivas que se llevarán a cabo, son las siguientes:

- Cuadrantes con territorios muy extensos, con talento humano y recursos limitados, para establecer eficiente y eficazmente la estrategia del Plan Cuadrante, por lo que deben abocarse a los barrios o sectores de mayor incidencia, debilitando la estrategia en aquellos de menor incidencia. Además, esto dificulta que los policías asignados en ese cuadrante conozcan bien su sector y que se produzca un acercamiento con la población del cuadrante. Para el 2016 se hará un reacomodo de los cuadrantes, por disposición del Director General de la Fuerza Pública se establecerá uno por distrito, para un mayor alcance y control, siendo responsable de esto las Direcciones Regionales y el Departamento de Planes y Operaciones.
- El personal policial asignado debe de cumplir con otras obligaciones que se le asignan, como son las comisiones y el cumplimiento de acciones operativas del PAO, además, algunas delegaciones policiales cuentan con funcionarios longevos, con recomendaciones médicas y algunos con prolongadas incapacidades. En el 2016 se buscará amalgamar las actividades del PAO con el modelo policial Plan Cuadrante, a fin de que éstas calcen mejor con éste; en cuanto al personal longevo o con incapacidades, lo único que se puede hacer es que cada jefe de delegación considere las limitaciones que tiene y asigne el personal a las labores según sus capacidades, lo cual ya se hace; los responsables de lo anterior son el Departamento de Planes y Operaciones y la Dirección General de Fuerza Pública.
- La actitud y falta de compromiso de parte de algunas jefaturas, que no acatan los lineamientos ni las disposiciones de la estrategia del Plan Cuadrante, lo cual se vio reflejado mediante el instrumento de medición de la implementación del plan, para

determinar su grado de compromiso y participación. Se tomarán las medidas disciplinarias para los casos que el Subdirector General determine, basado en informes del Departamento de Planes y Operaciones.

También, como medidas correctivas generales, cuyo seguimiento lo hará la Dirección General de la Fuerza Pública, se hará lo siguiente por parte de Planes y Operaciones:

- Reuniones mensuales con los enlaces regionales SIMEP¹ (parte del SIMEP es el Plan Cuadrante) para establecer lineamientos en la implementación.
 - Seguimiento con los enlaces regionales y cantonales, en las delegaciones que están en un nivel inferior al 70,0%.
 - Implementación del Curso SIMEP virtual para todo el personal policial del país, para una mejor comprensión de los componentes del SIMEP.
 - Planes y Operaciones, en conjunto con la Dirección de Tecnologías de la Información, está desarrollando el trasladar el sistema asimétrico a un sistema empresarial asimétrico, para aumentar el ancho de banda en las delegaciones que actualmente tienen dificultad para subir la información al R2Police.
- Cantidad de distritos con disminución de incidencias delictivas: la meta programada era de 70 distritos con disminución de incidencias delictivas, lográndose un porcentaje de cumplimiento superior al 100,0% (124 distritos). Cabe aclarar, que para el año 2015 se estableció evaluar sólo distritos en los cuales se hubiera implementado el Plan Cuadrante y que para determinar el resultado se consideran las denuncias por delitos contra la propiedad.

Al estudiar los periodos 2014 y 2015, se observó que 124 distritos incluidos en la estrategia del Plan Cuadrante, registraron un descenso en la incidencia delictiva.

Los factores que se considera que incidieron en que se obtuvieran resultados mayores a lo programado, tienen que ver con el seguimiento continuo en la implementación del Plan Cuadrante, a través del acompañamiento en giras o vía teléfono desde el Departamento de Planes y Operaciones; los instrumentos de evaluación que permitieron detectar los problemas

¹ Sistema Integral de Mejoramiento Estratégico Policial.

del Plan Cuadrante y corregirlos de inmediato; el compromiso de algunas jefaturas, la actitud de los policías asignados en los cuadrantes, los recursos asignados y la buena planificación operativa que requiere el Plan Cuadrante, así como el conocimiento que tiene los oficiales de su cuadrante; además del trabajo conjunto que se desarrolló con la comunidad, para identificar las problemáticas y buscar soluciones con otras entidades públicas, que tienen responsabilidades en materia de seguridad ciudadana, como las Municipalidad y el Organismo de Investigación Judicial. Por último, también es un elemento importante que incidió considerablemente en el logro de la meta, el trabajo del Departamento de Planes y Operaciones, respecto a la evaluación, seguimiento y acompañamiento en terreno, de los avances en los procesos de planeación, seguimiento y evaluación en los cuadrantes, y la adopción de las herramientas que los soportan (diagnósticos locales, hojas de servicio y tablas de acciones ajustadas a las problemáticas).

Con respecto a la vinculación de los logros del subprograma con lo establecido en el PND, se menciona que las metas de disminución de incidencia delictiva en distritos, se encuentra en la Matriz de Programas y Proyectos del Plan Nacional de Desarrollo, y la meta de implementación de Plan Cuadrante es parte del PND en la Matriz Institucional.

Cabe mencionar, que el Subprograma Seguridad Ciudadana sí efectuó la estimación de los recursos asignados y ejecutados por indicador.

Sobre este tema, el MSP comenta que dada la falta de una contabilidad de costos, los datos relacionados con la estimación de recursos, se calcularon por medio de estimaciones y pesos porcentuales. En el caso del indicador relacionado con los comités de seguridad comunitaria, se hizo una estimación más precisa, ya que por ser uno de los programas preventivos y ser un tema más específico de la Fuerza Pública, se pudo identificar subpartidas que sólo se destinan para éstos, aun así el cálculo se puede mejorar, para lo que sería útil un sistema de costeo. Para el caso de los otros dos indicadores, se realizó la estimación considerando otros elementos.

Respecto a si los resultados obtenidos fueron acorde con los recursos ejecutados, en el caso del indicador “Comités de Seguridad Comunitaria constituidos y operando”, estas dos variables se muestran muy próximas, siendo el porcentaje de cumplimiento de 101,3% y el de ejecución 98,3%. En cuanto a los indicadores “Cantidad de delegaciones policiales con Plan Cuadrante

implementado” y “Cantidad de distritos con disminución de incidencias delictivas”, la situación es diferente, ya que el margen que existe entre ambas variables es más amplio, el porcentaje de cumplimiento es de 76,2% y de 177,1% respectivamente, mientras que la ejecución es de 91,5% en ambos casos. Esta diferencia, según lo que señala el MSP, en el primer caso, obedece a que hubo algunas dificultades asociadas con falta de presupuesto, principalmente cuando hay cuadrantes muy extensos, aunque hay otras que no dependen del presupuesto y para las cuales se tomarán acciones correctivas en el 2016; en el segundo caso, la relación distante entre estos dos elementos confirma que el fenómeno delictivo es un efecto generado por múltiples factores, muchos de ellos fuera del control de la Fuerza Pública, por lo que no es posible encontrar una relación exacta entre inversión en recurso policial y disminución de la incidencia delictiva, aún menos sin existir una contabilidad de costos.

La gestión desarrollada por el Subprograma Seguridad Ciudadana, y de los demás subprogramas policiales, contribuyó con el logro de su propia misión y la misión institucional.

Sobre el tema de efectividad de los indicadores de producto y objetivos estratégicos, existe diferencia entre la clasificación realizada por el MSP y la efectuada por la DGPN. Lo anterior, toda vez que el MSP asignó una clasificación de “Efectivo” tanto para los indicadores de producto como para los indicadores de objetivo, dado que se cumplía con los criterios necesarios -que la suma de los indicadores ubicados en las columnas de “cumplido” y “muy bueno” sea mayor que la suma de las columnas de “bueno”, “insuficiente” y “no cumplido” y que el porcentaje de ejecución de los recursos esté entre 100,0% y 81,0% inclusive-. La DGPN por su parte, determinó que la efectividad en el cumplimiento de los indicadores de producto es “parcialmente efectivo” y en los indicadores de objetivo “efectivo” (Cuadro 3.5).

Esta diferencia, se debe a que el MSP, según lo solicitado en el instrumento de evaluación, consideró los 22 indicadores asociados al Programa Gestión Operativa de los Cuerpos Policiales, mientras que la DGPN únicamente considera los indicadores estratégicos del Subprograma Seguridad Ciudadana, siendo que en el caso específico de los indicadores de producto, la suma de los indicadores de las Columnas de “Cumplido” y “Muy Bueno” es igual a la suma de los indicadores ubicados en las Columnas de “Bueno”, “Insuficiente” y “No Cumplido”.

Dado que la clasificación de la efectividad realizada por el MSP, es de “Efectivo” tanto para los indicadores de Producto como de Objetivo, la institución no hace referencia a ninguna medida correctiva a implementar.

Es criterio de esta Dirección, que sigue existiendo problemas con la estimación de las metas de los indicadores, dado que en la mayoría de los casos se alcanzó porcentajes de cumplimiento muy por encima de lo programado.

Se resalta la disposición y apertura que han tenido los (as) diferentes funcionarios (as) encargados (as), para recibir y atender las recomendaciones que esta Dirección ha realizado en informes anteriores, con el fin de mejorar la programación presupuestaria, tanto a nivel institucional como programático, no obstante aún existen aspectos que requieren atención, como la definición de más indicadores estratégicos y que abarquen las diferentes dimensiones, así como el ajuste de metas conforme al desempeño histórico y los recursos asignados, entre otros. Para el periodo 2015, en el Decreto de Reprogramación, se realizaron algunos cambios relacionados con los indicadores.

El Subprograma Seguridad Ciudadana, da cuenta del resultado de la aplicación de las acciones correctivas que plantearon en el Informe de Seguimiento Semestral: acompañamiento personalizado a la Región 1 en el seguimiento a comités, obtención de blocks de hojas necesarias para el seguimiento a los comités, supervisiones a las delegaciones para revisión de implementación del Plan Cuadrante y capacitaciones en R2Police.

Se reconoce la mejora en la calidad de la información remitida, la cual sí permitió realizar la evaluación, no obstante, aún se mantienen algunas inconsistencias, omisiones y errores.

En relación con los avances presentados respecto a las recomendaciones dadas por esta Dirección en informes anteriores, aún se mantienen pendientes algunos aspectos.

Tomando en cuenta la información anterior, se considera que la gestión realizada por el MSP, a través del accionar de sus diferentes subprogramas, es sumamente importante y responde a lo encomendado por ley. Si bien es cierto, algunas de las metas que se planteó la institución no se cumplieron en su totalidad, la gestión efectuada genera beneficios en la población objeto.

Estimación de costos

El MSP continúa avanzando respecto al tema de estimación de costos, dado que ya son cinco de los seis subprogramas (Escuela Nacional de Policía, Seguridad Ciudadana, Servicio Nacional de Guardacostas, Servicio de Vigilancia Aérea y Policía de Fronteras) los que han desarrollado mecanismos para realizar la estimación de recursos asignados y ejecutados en cada uno de sus indicadores.

Verificación de campo sobre fuentes de información y documentación

Para el ejercicio evaluado, en el caso del Ministerio de Seguridad Pública se realizó un trabajo de campo para la verificación y comprobación de la información indicada en las fuentes de datos y la documentación que respalda el porcentaje de cumplimiento de los indicadores del Subprograma Seguridad Ciudadana, de la cual se obtuvo como resultado que: *“(...) se considera que es suficiente, evidente y competente, cumple con el objetivo de la verificación y comprobación, y da respaldo a la acción realizada en el subprograma objeto de valoración (...)”* (Informe INF-USCEP-002-2016).



Ministerio de Seguridad Pública

Ficha resumen

Al 31 de diciembre de 2015

Información general del Programa o Subprograma

Subprograma evaluado	Seguridad Ciudadana
Propósito del subprograma	Ejecutar las políticas y acciones de seguridad ciudadana y nacional para el ejercicio y respeto a la Constitución Política, a la soberanía nacional, a la integridad territorial y el mantenimiento del orden público.
Presupuesto del subprograma	181.632.388.152
Porcentaje ejecutado del presupuesto	92,0
Período evaluado	Enero a diciembre de 2015.
Efectividad en el cumplimiento de los indicadores asociados a producto (gestión)	Parcialmente efectivo.
Efectividad en el cumplimiento de los indicadores asociados a objetivos estratégicos (resultados)	Efectivo.
Tipo de Evaluación	Evaluación por Programas e Instituciones.
Fuente de Información	Informes de autoevaluación realizados por las instituciones y análisis realizado por la DGPN.



4. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

A continuación, se señalan los aspectos que se consideran necesarios para mejorar el proceso de rendición de cuentas, así como el proceso de programación presupuestaria.

- 4.1. En el informe remitido por la institución se hace referencia a una serie de gestiones que se desarrollaron en el 2015 con el fin de mejorar los niveles de ejecución, las cuales concuerdan con el aumento en la ejecución que registra el MSP en el 2015, por lo cual se insta a darles seguimiento y continuidad, con el fin de mantener esta mejora.
- 4.2. En el análisis de ejecución financiera se evidencia un avance significativo, no obstante en el caso del análisis sobre la subejecución en el nivel de partida, programa o subprograma, se debe evitar detallar todos los inconvenientes presentados en las diferentes subpartidas, si se considera necesario resaltar la situación de alguna se puede hacer, pero se requiere que se indique y se dé prioridad a lo que tiene más impacto en la ejecución de la partida.
- 4.3. Con excepción de Seguridad Ciudadana, los restantes subprogramas omitieron hacer referencia a algunos puntos del análisis programático o lo hicieron en forma incorrecta, por lo cual se solicita nuevamente, que se atienda en su totalidad lo indicado por la DGPN en informes anteriores, sobre la necesidad de que se apeguen al instrumento de evaluación que se les proporciona, haciendo referencia a todos los elementos en forma correcta.
- 4.4. En el análisis de gestión, al momento de determinar la cantidad de indicadores según el porcentaje de cumplimiento, es necesario que tomen en cuenta los criterios de redondeo, dado que uno de los indicadores de producto cuyo porcentaje de cumplimiento fue de 80,6% se clasificó como “bueno”, siendo lo correcto “muy bueno”. Lo anterior, dado que podría generar que la clasificación de efectividad se haga de forma incorrecta.
- 4.5. Se reconoce una mejor calidad en la información (tasas de variación y porcentajes de cumplimiento, entre otros), pero se insiste en la necesidad de que se realice una revisión minuciosa de la información que suministran los centros gestores, para que en el informe consolidado venga depurada la información. Además, es importante que cuando se calculen tasas de variación o porcentajes, se faciliten los datos absolutos que permitan verificar el cálculo realizado.

- 4.6. Considerando que el 63,6% de los indicadores muestran porcentajes de cumplimiento superiores al 100,0%, es necesario que se realice una revisión y ajuste de las metas que se plantean los subprogramas, principalmente la Policía de Control de Drogas, subprograma que reiteradamente se compromete con metas mínimas que garanticen su cumplimiento, pero que claramente reflejan una subestimación. Para ello, es necesario que se considere variables como el desempeño histórico y los recursos asignados, entre otros, de manera que se visualice el compromiso de cada subprograma por mejorar su gestión.
- 4.7. Se incentiva a que se desarrollen más indicadores estratégicos y que abarquen las distintas dimensiones.
- 4.8. Respecto al tema de estimación de recursos programados y ejecutados por indicador, se exhorta nuevamente al Subprograma Policía de Control de Drogas, a aplicar las recomendaciones señaladas por esta Dirección y dar cumplimiento a lo solicitado.
- 4.9. Se solicita considerar y dar seguimiento a las observaciones y recomendaciones realizadas por esta Dirección, con el fin de mejorar el proceso de rendición de cuentas.
- 4.10. Se solicita al Jerarca Institucional que informe a la DGPN sobre las medidas adoptadas con respecto a este apartado.

